



Periódico de divulgación de la Delegación Provincial de Sindicatos de Pontevedra-Vigo

VIGO, 15 de Julio de 1957  
Año IV y VIII # Núms. 62 - 126

Dirección y Administración  
Avda. García Barbón, 65 - 1.º

## Asamblea de Pescadores de la Flota de Bajura de Vigo

Fueron tratados asuntos de gran trascendencia social y de interés general para los pescadores

A mediados del pasado mes de junio ha tenido lugar en el salón de actos de la Delegación

objeto principal de dicha reunión era el de estudiar ciertos problemas de detalle, re-

car aquella, muy favorablemente acogida por los asistentes por la cual se les informó (Pasa a la pág. 3)



ción Provincial de Sindicatos, una magna Asamblea de los pescadores pertenecientes a las dotaciones de barcos dedicados a la pesca de bajura con base en este puerto. El

### IMPORTANTE REUNION JUNTA DE PRESIDENTES DE SECCION SOCIAL

El pasado día 7 de junio, celebró reunión ordinaria la Junta de Presidentes de Secciones Sociales y Vocales nacionales de los Sindicatos de esta provincia. Entre los asuntos tratados figuran como de mayor interés los siguientes:

Informe de una Ponencia nombrada para el estudio de la legislación vigente sobre despidos. El problema social que se plantea con la puesta en marcha de los modernos sistemas de productividad, los cuales al producir beneficios muy dignos de tenerse en cuenta, ha de procurarse el que con un espíritu de justicia social estricta, repercutan proporcionalmente en beneficio de los distintos elementos que integran la producción, teniendo muy en cuenta el factor humano, o sea el trabajador.

Asimismo se dió conocimiento del acuerdo tomado en el último Consejo de Ministros, por el que se pasa a las Cortes un proyecto de Ley sobre convenios sindicales para regular las condiciones de trabajo por cuenta ajena. La Junta acordó expresar a los Ministros Secretario general del Movimiento y de Trabajo su gratitud y adhesión por haber tomado en consideración este asunto, que ha sido solicitado reiteradas veces por la Organización Sindical.

Asimismo se acordó reiterar las peticiones hechas en diversas ocasiones por la Organización Sindical, en lo que se refiere a la antigüedad en las Empresas, a los topes marcados para la exención del impuesto de Utilidades y solicitar de los Organismos competentes la integración en la Organización Sindical de todos los Centros y Escuelas de Capacitación Social que en la actualidad están adscritas a Organismos dependientes del Ministerio de Trabajo, etc.

lativos a la cotización de los productores para la Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura. La concurrencia, que hacía insuficiente el amplio local, se mantuvo en ejemplar disciplina y ponderada ecuanimidad en sus intervenciones,



que hablan elocuentemente de la madurez social de nuestros pescadores para intervenir directamente y prestar así una valiosísima colaboración en el planteamiento y solución de los problemas que le son privativos.

Por el Secretario del Sindicato Provincial de la Pesca, Jefe de la Sección Social Provincial, Secretario de la Cofradía de Vigo y demás componentes de la Mesa, fueron formuladas aclaraciones amplias a cuantas dudas se suscitaron en el transcurso de los debates, siendo nota de desta-

### Actividad Social desarrollada por las Mutualidades Laborales durante el pasado año

Hemos recibido un escueto, pero elocuente folleto de la Delegación Provincial del Servicio de Mutualidades Laborales de esta Provincia, en el que se hace un resumen explicativo de la actividad social desarrollada durante el año 1956.

El resumen de las prestaciones concedidas arroja un total de 13.916.209'72 pesetas, que corresponden a un total de 5.119 beneficiarios, distribuidas en toda la gama de aquellas que componen el cuadro de la seguridad social de aquellas entidades.

Como muy bien se dice en dicho folleto, el desenvolvimiento del Mutualismo Laboral ha llegado a fructificar en realidades tangibles, pese a los pocos años transcurridos desde su implantación, realidades que traducidas a cifras y porcentajes nos dan una idea de lo que aquél representa en la vida de la sociedad y valorarlo así en su justo término.

## Nuevos precios de Combustibles Líquidos (Fuel-oil y Gas-oil)

Se unifican para la pesca cualquiera que sea la forma y cantidad que se suministre

En el ramo del Transporte, se suprimen los impuestos unificados en los vehículos provistos por motores de Gas-oil

También se dan normas especiales para la Agricultura

A partir del día 1.º del mes de julio, entrarán en vigor los nuevos precios de combustibles líquidos, entre cuyas normas y que por su trascendencia e interés insertamos a continuación, destacan la unificación de precio para la flota pesquera, sea cualquiera la cantidad que se suministre y forma en que tal operación se realice, y que hasta la fecha de entrada en vigor era totalmente dispar y precesamente en perjuicio de la clase pescadora económicamente más débil (flota de bajura).

Por otro lado, se suprimen los impuestos unificados de transporte en los vehículos provistos de motores accionados por gas-oil y la bonificación en favor del Instituto Social de la Marina, a razón de cinco céntimos por litro de gas-oil, será subvencionada directamente por Campsa.

La parte dispositiva de la orden dice:

Artículo 1.º En lo sucesivo se producirán y venderán a medida que el abastecimiento pueda tener lugar, en todo el territorio en que rige el monopolio de petróleos, es decir, Península Ibérica y Baleares, las siguientes clases de gasolina para automóviles:

a) Gasol na blanca de 62 octavos al precio total de seis

pesetas litro, del que correspondarán cuatro pesetas a impuesto.

b) Gasolina especial de 60 a 72 octavos, al precio total de 6 pesetas 25 céntimos litro, del que correspondarán cuatro pesetas a impuesto.

c) Gasolina supercarburante de 90 octavos, al precio total de 7 pesetas litro, del que correspondará 4 pesetas 50 céntimos a impuesto.

Se autoriza al Ministro de Hacienda para poder reajustar los precios de las gasolinas para aviación, a fin de que guarden la debida correlación con los precios internacionales.

Art. 2.º El "gas-oil" se venderá al precio de cinco pesetas litro, del cual correspondará una peseta 75 céntimos a impuestos. Estos se percibirán en cuantía de una peseta 50 céntimos por concepto de impuesto sobre el petróleo y sus derivados y 25 céntimos por el de impuestos unificados de transporte.

El "gas-oil" para embarcaciones destinadas a la industria pesquera se venderá al precio de dos pesetas litro, sea cualquiera la cantidad suministrada y forma de suministro.

El "gas-oil" para dicho uso se suministrará por mediación (Pasa a la pág. 4)

## Ante las próximas Elecciones Sindicales

El día 23 del pasado mes de febrero, y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Calendario Electoral, dieron comienzo las operaciones preparatorias de la primera fase electoral, con la creación de Juntas Provinciales y Locales de Elecciones, Comisiones Mixtas Auxiliares del Censo, etc.

El 26 de marzo, el calendario ordenaba la confección de listas provisionales de Sección 1.ª (UNIDADES ECONOMICAS) las cuales fueron exhibidas en cada Entidad Sindical a partir del día 7 de marzo al 21, fecha en la que pasaron a ser definitivas.

Seguidamente, hasta el 10 de mayo, las Empresas entregaron a las Entidades Sindicales de la Provincia, los Padrones de productores, en unión de las liquidaciones de Seguros Sociales, los cuales, expuestos en las propias Empresas, sirvieron de base para la confección de listas provisionales y definitivas de electores de Sección 2.ª (PRODUCTORES).

En todo este tiempo por la Junta de Elecciones han sido atendidas las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales y debidamente solucionadas en cada uno de los casos.

A partir de esta fecha se

comenzaron a recibir las listas definitivas de Sección 1.ª y 2.ª, debidamente diligenciadas, procediéndose por la Junta Provincial de Elecciones a corregir los errores que pudieron producirse respecto a encuadramiento de Unidades Económicas y categorías profesionales, con el fin de devolver las oportunas copias a las distintas Entidades Sindicales, con lo cual queda ultimado todo lo ordenado en el vigente Calendario Electoral y por lo tanto la primera fase de las presentes elecciones.

Si bien podemos considerar que a estas alturas ya ha finalizado la labor preparatoria para la confección de listas electorales, su ultimación depende todavía de la estructuración que por los Sindicatos Nacionales se dé a sus respectivos planes de elecciones, los cuales se esperan recibir durante el presente mes de julio.

Por otro lado y como consecuencia de diversas consultas elevadas por la Junta Provincial de Elecciones, se resolverá definitivamente en cuanto al procedimiento electoral en su primera fase (Enlaces Sindicales), y ello concretamente respecto a Empresas de más de 50 productores.

## CONSULTORIO

A. L. B. se le contesta que si está acreditado que el trabajador no cumple sus obligaciones familiares, ni se ha preocupado de buscarles alojamiento en el lugar de su residencia, donde presta servicio, no tiene derecho a reclamar el Plus Familiar por ellos. Hay una Resolución a este respecto de la Dirección General de Trabajo de 5 de julio de 1954.

A. S. M. se le contesta que la acción para reclamaciones sobre accidentes de trabajo prescribe a los tres años, salvo lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento. Pase por su Sindicato, donde le informarán ampliamente de la forma en que ha de hacer la reclamación.

J. N. S. Se le contesta que la percepción del Seguro de Vejez e Invalidez es incompatible con la prestación del trabajo por cuenta ajena, y al que falsee la declaración en este sentido podrán exigírsele responsabilidades.

J. P. R. Se le contesta que los Premios de Nupcialidad que anteriormente se concedían mediante concurso, por el I. N. P., a partir de la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de octubre de 1955 se conceden a todos los trabajadores que reúnan las condiciones y requisitos que marca dicha Orden, pudiendo dirigirse al citado Instituto, en donde le informarán ampliamente al respecto.

### NOTA IMPORTANTE:

Las consultas deberán dirigirse al Sr. Director de AVANTE, haciendo constar en el sobre "Para el Consultorio Social".

## Medidas contra el Intrusismo en las Industrias de la Construcción

### EL CARNET DE EMPRESA CON RESPONSABILIDAD

El Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954, autorizó a la Delegación Nacional de Sindicatos para establecer el "Carnet de Empresa con Responsabilidad", y la Orden conjunta de dicho Ministerio y de Secretaría Nacional del Movimiento de 29 de marzo de 1956, dictó las normas para el desarrollo de dicho documento en el ejercicio de las industrias de la Construcción y Obras Públicas.

En virtud de ambas disposiciones, que tienden a garantizar a los trabajadores de aquellas actividades el disfrute de todos los derechos que por su trabajo les otorgan las disposiciones laborales y de Previsión Social, y evitar la competencia desleal que en el desarrollo de las actividades industriales citadas puede producirse como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones referidas, el Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica ha implantado bligatoriamente el "Carnet de Empresa con Responsabilidad", para las Empresas encuadradas en los Grupos de "Contratistas Generales" y "Obras Públicas".

Cubierta esta primera etapa —digamos a título de prueba— con resultados satisfactorios, se estudia ahora su aplicación a las demás actividades encuadradas en el Sindicato, en las que las circunstancias que han motivado su creación lo hagan necesario.

El Sindicato Provincial de la Construcción ha iniciado ya como segunda etapa en la implantación del aludido documento, la gestión para proveer del mismo a las empresas Mosaicos y Piedra Natural de la Provincia, cuyos industriales y siguiendo la tónica anterior, han de exigirles los siguientes documentos:

1.º Recibo de Contribución Industrial.

2.º Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo.

3.º Liquidación de Seguros Sociales, y

4.º Certificado de la Delegación de Industria.

Como dato necesario de información para las empresas afectadas, recogemos en esta hora los artículos 2.º y 4.º del Decreto de 26 de noviembre, dada la importancia que su conocimiento encierra para los interesados:

Artículo 2.º La falta del Carnet de Empresa a que se refiere el artículo anterior no permitirá la adjudicación de obras por contrata del Estado, Provincia y Municipio, Organismos dependientes de los mismos, ni de los particulares, sin más excepciones que las contenidas en los apartados c) y d) del artículo cuarto.

Artículo 4.º Necesitan proveerse del referido carnet:

a) El Estado, la Provincia o el Municipio y los Organismos de ellos dependientes cuando realicen obras por administración. Sin embargo, será exigido a los destajistas, subdestajistas y cualesquiera otras personas o entidades de naturaleza análoga.

b) Las Empresas industriales o agrícolas de cualquier clase, de naturaleza distinta de la construcción que por administración realicen obras necesarias para sus propias actividades o para edificación de viviendas para sus trabajadores, con la misma limitación que la establecida en el apartado anterior.

c) Los trabajadores de los oficios de la construcción con más de seis años de antigüedad en la misma, que trabajen personalmente y no utilicen más de dos trabajadores.

d) Quienes realicen en localidades rurales trabajos con menos de cinco obreros.

### NUESTRO DIRECTOR ENFERMO

Rogamos encarecidamente a nuestros lectores, perdonen el retraso involuntario con que sale a la calle este número, pero ello es debido a que nuestro Director D. TELMO LAGO MASLLORENS, se halla enfermo desde hace algunos meses.

Se rá sometido uno de estos días a una delicada intervención quirúrgica, de la que esperamos salga felizmente y pronto podamos verle de nuevo entre nosotros, como todos deseamos.

## Consideraciones sobre nuestro Sindicalismo

Reciente el impacto en nuestra imaginación de las vibrantes palabras de José Solís en sus últimos discursos pronunciados a lo largo y a lo ancho de nuestra geografía, todavía resuenan en nuestros oídos, como antecedente preciso y concluyente, sus claras y contundentes observaciones sobre la situación actual de nuestro sindicalismo recogidas en el acto de clausura del III Consejo Económico Sindical en nuestra provincia, y no es casualidad que hayan sido precisamente los períodos de su discurso dedicados al sindicalismo, los más prietos, calurosos y apasionados, aquellos en que dejó más señalada la huella de la emoción y del convencimiento.

En aquella ocasión decía Solís cual es la enorme trascendencia de la misión que debe realizar la Organización Sindical en orden a su proyección sobre los factores económicos y sociales de la vida española, y señalaba con decisión y valentía, su preocupación y su temor de que la Organización se convirtiese en una prolija y huera envoltura conteniendo grandes dosis de nada, falta de la adhesión y del calor de quienes son sujeto y objeto de toda acción sindical, sin los cuales ésta carece de toda viabilidad y vigencia: los elementos de la línea representativa, empresarios y obreros, amalgamados y compenetrados, sin perder por ello la específica personalidad de sus respectivos estamentos, pero subordinándola al interés superior del complejo económico-social determinado por la unidad que constituye la empresa.

Por nuestra formación falangista y porque amamos el sindicalismo, aunque aún no nos guste del todo, nos mueven a meditación las palabras de Solís.

Pensamos quizás un tanto precipitadamente con la impaciencia de nuestro ímpetu juvenil, pero también con la honestidad propia de esa juventud todavía no del todo contaminada en la aristada realidad, pensamos que nuestro sindicalismo es un poco "cáscara" todavía, que no ha logrado, pese a la andadura que cada día nos acerca a nuestro destino, toda la vitalidad, la reciedumbre, la madurez, la influencia que para él y para la salud de la Patria deseamos.

José Antonio decía, y el propio Solís ha repetido recientemente, sino en los mismos, en parecidos términos, que en política y en cualquier situación, la falta de una crítica, entendiéndose positiva y constructiva naturalmente, y expresada con mesura, pero con firmeza, conduce al anquilosamiento del cuerpo político; amparados en este principio, limpiamente, legalmente, vamos a tratar de analizar subjetivamente la responsabilidad de tal situación, sin hurtar el rostro, como decía bella y expresivamente Ramiro Ledesma, a la que pueda tornarnos en razón de nuestra vinculación a la propia Organización.

En nuestra opinión, esa responsabilidad a que aludimos, es achacable en la proporción debida, al Poder Público, a la propia Organización en sus elementos técnicos y administrativos, y sobre todo a los elementos básicos de aquélla, empresarios y obreros; veamos por qué.

El Título XIII del Fuero de los Españoles, determina el alcance de la Organización Sindical, define el Sindicato Vertical y lo configura como un

instrumento al servicio del Estado a través del cual realizará éste su política económica y lo ordenará jerárquicamente bajo su dirección.

A su vez, la Ley de Unidad Sindical de 26 de enero de 1940, reconoce a la Organización Sindical como única con personalidad suficiente ante el Estado, el cual no admitirá la existencia de ninguna otra con fines análogos, para hacerse eco de las aspiraciones sociales y económicas de las clases productoras y para que sea el cauce a través del cual se canalicen las aspiraciones de esas clases productoras en dirección al Poder Público.

Con ello parece consagrarse el carácter exclusivo de representación atribuible a nuestra Organización Sindical.

Sin embargo, justo es reconocer que el contenido de esta Ley no alcanzó todavía su total plenitud en su proyección práctica, por cuanto son numerosas las Entidades que con carácter vagamente definido, se atribuyen funciones que según los textos legales debieran corresponder a los Organismos Sindicales; sin olvidar tampoco toda la gama de asociaciones que anteponiendo el sustantivo de obrero al adjetivo de católico, parecen querer cubrir una tendencia marcadamente obrerista, al amparo de fines religiosos.

Toda esta proliferación de Servicios, Cámaras, Asociaciones, Hermandades, etc., aparte de disvirtuar categóricamente e invalidar el contenido de los textos legales citados, resta a la Organización Sindical el prestigio, la confianza y la autoridad que debiera conservar ante sus afiliados, los cuales no precisan de su cauce para hacer llegar al Estado en muchos casos, sus aspiraciones a lo que es peor sus egoísmos.

Por otra parte, el signo de ordenación de la Organización bajo la dirección del Estado, su excesiva jerarquización, condiciones estas ineludibles en momentos bien precisos, cuya vigencia sería preciso considerar como políticamente eficaces para el presente, sobre la base de nuestros principios falangistas, coartan el ímpetu dinámico de toda Organización Sindical representativa y le privan de la amplia autonomía que es exigible para una acción fecunda y trascendente que cuente con la adhesión real y efectiva de la masa productora. En este sentido, son significativas recientes disposiciones de nuestro actual Gobierno, que con visión clarividente y exacta han dado carácter definitivo a la intervención de nuestra Organización en materia tan típicamente sindical como los contratos colectivos entre empresarios y obreros.

No cabe negar tampoco la responsabilidad que alcanza, o mejor dicho que nos alcanza a nosotros mismos, los que estamos vinculados como funcionarios técnicos o administrativos de la Organización Sindical. El funcionario, en todo orden de categorías, si lo es consciente, se entrega apasionada y eficazmente a su tarea, resultando en muchos casos que de esta entrega total surge espontáneamente una absorción total de las actividades del Departamento a su cargo, en detrimento de la iniciativa que debe corresponder a los elementos representativos. A este respecto, decía Ortega y Gasset, y su expresión es bien aplicable a este caso, que el orden, el que es generador de actitudes abirtamente constructiva, debe nacer de

un equilibrio interno, que es tanto como decir de una adhesión y de una identificación, y nunca de una presión externa, la cual, si bien intencionada, propenderá no obstante a la disociación.

Que esto que decimos es una realidad y no un producto dialéctico, lo demuestra aquella sagaz declaración de principios que Solís lanzó en sus primeros momentos de Delegado Nacional de Sindicatos, para remover estáticas situaciones e inmóviles mentalidades. "Bases para una futura acción sindical", para nosotros documento esencial de nuestra orientación sindicalista, quizás no del todo digerido en la plena dimensión de su intención renovadora, en la que se citan los basamentos precisos, diáfanos e insoslayables que pueden y deben vitalizar y consolidar definitivamente a nuestros Sindicatos como Instituciones permanentes y decisivas en el desarrollo económico y social de España.

Sin embargo para que ello suceda, es preciso que se dé una premisa de valor determinante; nos referimos a la colaboración, a la adhesión convencida y entusiasta del elemento que es razón de ser de cualquier organización profesional o social: el hombre, el hombre empresario y el hombre trabajador.

Y con ello llegamos a tocar la tercera responsabilidad que en principio enunciábamos, la más grave y de más alcance, porque no se enraza en deficiencias orgánicas o funcionales y no puede, por tanto, tener soluciones legislativas.

Es un hecho cierto que nuestros Sindicatos no han alcanzado ese grado de plenitud deseable en la estimación y la adhesión de los que son sus células vivas y principio generador de todo su ser: la colectividad empresaria y trabajadora; y ello a pesar, cierto es, de lo mucho que se ha adelantado en este aspecto de la cuestión, y del que son muestra espléndida esos núcleos vibrantes, cálidos y prometedores, de eficaces y convencidos dirigentes surgidos de ambas vertientes de la línea representativa.

Pero no basta con esto, si queremos, y si lo queremos, el arraigo definitivo de un sindicalismo actuante e influyente en el seno de la Sociedad nacional; es precisa la identificación integral de patronos y obreros en su Sindicato, es preciso que unos y otros adquirieran conciencia sindical, es preciso que comprendan de una vez la decisiva huella que una Organización Sindical compacta, vitalizada por una integración cordial y convencida y no simplemente oficial, puede y debe dejar en la construcción definitiva de un país como el nuestro, al que hay que alejar definitivamente de las situaciones de perenne interinidad que jalonan su historia de lustros y de centurias.

No es lícito justificar este absentismo, esta indiferencia, este desconocimiento físico e ideológico del Sindicato, con añejas añoranzas que su propio arcaísmo ha, definitivamente, arrumbado, o con ridículos resentimientos que por pasados no son actuales, y al no serlo nada aportan a la circunstancia presente que, por imperativo vital, es la que hay que afrontar.

Tampoco es lícito que sean las imperfecciones o deficiencias del sistema, las que fundamente esta actitud pasiva; piénsese que todo sistema es (Pasa a la siguiente.)

# IMPORTANCIA DE LOS CONTACTOS COLECTIVOS

Lo que nos dice el P. MARTIN BRUGAROLA S. J.

Es una aspiración de la Organización Sindical española el llegar a tener la capacidad jurídica para estipular acuerdos sindicales entre las Secciones Sociales y Económicas de nuestros Sindicatos.

En el artículo anterior hablamos del auge que han tomado en Francia en los últimos tiempos, los convenios colectivos de empresa, estipulados no entre los trabajadores de la empresa con la dirección, sino entre los Sindicatos representativos del personal de la Empresa con el empresario.

Estos contactos colectivos han sido también muy importantes, no ya en el plano de la Empresa, sino en el plano de la profesión, entre las Organizaciones sindicales obreras y las Asociaciones patronales. Así se han estipulado recientemente acuerdos colectivos en la rama textil, metalúrgica, química, del petróleo, convenios que afectan a más de 600.000 obreros. Así se generaliza progresivamente el establecimiento de relaciones contractuales entre el patrono y los asalariados.

A este respecto puede ser útil aducir lo que dice Georges Villiers, presidente del Centro Nacional del Patronato Francés, organización con la que mantiene contactos la Delegación Nacional de Sindicatos, en un editorial de la revista de dicha Federación Patronal.

No es dudoso, dice Villiers, que esta evolución es eficaz y todo se ha de poner en obra no solamente para que se mantenga, sino para que se amplíe y para que se multipliquen. Patronos y obreros han de darse cuenta de que los contactos directos, regionales y profesionales, son infinitamente preferibles a la intervención autoritaria del Estado. Esta se ha perpetuado durante demasiado tiempo. A los obreros y a los patronos les será menester tiempo, paciencia y voluntad para volver a tener el ritmo regular de los contactos necesarios.

Esto exige, evidentemente, que el Estado comprenda que no hay régimen contractual, sino en la libertad. Hay que poner fin a la intervención continua del legislador y del gobierno en el dominio de las relaciones entre patronos y obreros y en el de los salarios. Estas intervenciones no solamente falsean la buena armonía, sino que se oponen a toda posibilidad de negociación eficaz.

Patronos y obreros, en un esfuerzo de comprensión recíproca, han de reconocer que el progreso social no puede desarrollarse sino en una economía sana, evitando, por consiguiente, la inflación que provoca la ruina de la economía. La economía ha mejorado en el curso de los últimos años, pero su equilibrio es aún frágil, pues se vive al abrigo de protecciones precarias. Un aumento del poder de compra que no fuera compensado por el aumento de la producción, conduciría a la inflación, y por tanto a la regresión social. Menos inmediata, pero no menos nefasta, sería una insuficiencia de las inversiones necesarias para el crecimiento de la producción.

Es falso que el nivel de vida de los obreros no se pueda mejorar. En los próximos años, un aumento medio de 2 % ó 3 % año por año, es rea-

lizable, si el clima de confianza que todos debemos desear se mantiene en el país y si no se cometen errores que han colocado a la economía en una situación particularmente difícil.

Pero el progreso supone la evolución, la adaptación constante y, por tanto, la diversidad. Las estadísticas globales que tienen todo su valor en la escala nacional, no han de dejar creer que el movimiento de conjunto de los salarios pueda seguir al mismo paso en las diferentes profesiones, regiones, y aun Empresas. En la escala de la nación, es probablemente posible realizar un aumento casi continuo del nivel de vida; en la escala de las regiones, profesiones y Empresas, es inevitable que los progresos sean menos continuos y más diferenciados. Se ha de tener el curso de la inflación y perseverar en el esfuerzo de la productividad. El aumento de la productividad procede de un desarrollo y de una modernización del equipo, de una mejor organización de las fábricas, en todos los dominios está estrechamente condicionado con el clima de participación del conjunto del personal en el esfuerzo común.

Esta confianza y este acuerdo tanto más se afirmarán, cuanto los jefes de empresa conscientes de sus responsabilidades, de su deber, harán mejor comprender a su personal que los progresos realizados aprovechan desde un triple punto de vista a los asalariados; sea directamente por remuneraciones más elevadas sea como consumidores, por la rebaja de precios, sea indirectamente cuando las inversiones consolidan para el porvenir el utillaje de producción dando más seguridad al empleo. En la escala de la empresa, célula esencial de base, encontramos la necesidad del contacto permanente entre los jefes y el conjunto del personal para hacer comprender mejor la evolución de la empresa y evitar a los asalariados el sentimiento tan frecuente y natural de aislamiento en medio de una evolución técnica y económica que hace pesar sobre ellos los temores de paro. Los jefes de empresa tienen el imperioso deber de preocuparse por los efectos sobre el empleo de un desarrollo importante de su productividad; deberán, pues, estudiar las consecuencias previsibles para tomar, en la medida de lo posible, disposiciones propias para evitar los despidos en particular por cambios en el interior de la empresa. En caso de despidos inevitables, no deberán obrar sino progresivamente, avisando antes a los obreros afectados, y para éstos habrán de utilizar todos los medios en su poder para encontrarles un empleo, preferentemente en el cuadro regional.

Pero las posibilidades propias de las empresas en esta materia tienen su límite. Tales cuestiones no pueden ser tratadas eficazmente, sino en la escala regional y aun nacional. La evolución técnica plantea igualmente la cuestión de la formación profesional que puede ser útilmente acometida en los contactos sindicales.

Y termina diciendo G. Villiers, Presidente de los patronos franceses:

"Declaro muy limpiamente, en nombre del Consejo Nacional del Patronato Francés, que

las organizaciones patronales han de mantener no solamente contactos humanos con las organizaciones obreras que permitan llegar progresivamente a una mejor comprensión recíproca, sino también encontrar en las confrontaciones no ocasionales, sino normales y regulares, la ocasión de precisar problemas que plantea, en el orden social, la evolución técnica y económica. Ya los primeros esfuerzos de comprensión mutua han permitido salir del clima de opresión que hemos conocido. El acuerdo aparece cada vez más posible; las posibilidades de colaboración son infinitamente vastas. Deseo que lleguen, para el mayor bien del país, a una colaboración permanente, condición de la paz social, del progreso económico y de la elevación continua del nivel de vida de los asalariados".

¿Cuándo abrirán en España los caminos jurídicos para que sean posibles estas colaboraciones y estos contactos en la Organización Sindical, que, precisamente, a través de las Secciones Económicas y de las Secciones Sociales, engloba en una misma asociación a las dos partes?

## CONSIDERACIONES SOBRE NUESTRO SINDICALISMO

(Viene de la anterior.)

perfectible, pero únicamente puede serlo con verdadera eficacia desde dentro, conociendo de sus problemas y de sus dificultades y con el deseo de superarlos y corregirlos, convencidos de la posibilidad de su eficacia hacia el logro de soluciones definitivas; como únicamente no es perfectible, es ignorándolo.

No es honesta la crítica, aun cuando sea fundada, y cuando dándonosnos generosamente las instituciones en que aquélla pueda desarrollarse constructivamente, con facultad de dejar constancia de nuestro criterio y de influir decisivamente en una tal variedad de situaciones prescindimos olímpicamente de aquéllas y alegre e irreflexivamente desechamos éstas; no es lícito esperar los beneficios a la sombra, sin comprometerse, ni es lícito el "ritornello" de la ineficacia, cuando ésta es consecuencia de la debilidad de una adhesión o de una integración.

El actual Ministro de Trabajo, en su época de Delegado nacional de Sindicatos, con palabras que conservan intacta su vigencia, decía: "el Estado no lo puede todo ni es responsable de todo. Somos nosotros las fuerzas nacionales y sociales, las que hemos de acudir a resolver estos problemas por medio de la solidaridad, por medio del desarrollo del instinto de sociabilidad que Dios puso en nuestra naturaleza. De no hacerlo así, no hay que esperar solución, porque no la habrá nunca, y menos en estos tiempos de dificultades que exce-

## Asamblea de Pescadores de la Flota de Bajura de Vigo

(Viene de la primera.)

de los grandes beneficios recibidos ya, en el transcurso de

poco más de un año, por los pescadores de Vigo afiliados a la Mutualidad, y cuyas cifras son las siguientes:

121 Subsidios de Natalidad, a 250 ... ..	30.250 Ptas.
36 " de Matrimonio, a 500 ... ..	18.000 "
13 " de Defunción, a 1.000 ... ..	13.000 "
10 Pensiones de Jubilación, ... ..	40.237 "
4 " de Viudedad, ... ..	19.075 "
Total ... ..	120.562 "

Asimismo, causó grata impresión el saber que, dado el sistema concertado de pagos establecido por la Cofradía con la Mutualidad Nacional, cualquiera que sea la situación de los mutualistas respecto a la cotización de sus cuotas, se consideran en todo momento al corriente de las mismas, a efectos de reconocimiento de derechos, períodos de carencia, etc. Se les hizo ver, no obstante, la necesidad ineludible de que el propio pescador se preocupe y aleccione en ello a sus compañeros, de conocer con exactitud su situación respecto a la afiliación inicial y eventuales traslados de nuestra Cofradía, a efectos de producir con oportuni-

dad las correspondientes altas y bajas.

Por unanimidad, la Asamblea acordó un nuevo sistema de cotización, no con cargo a monte mayor y en la justa proporcionalidad hasta ahora vigente, sino por detracción personal y directa, con carácter mensual, por parte del armador, al efectuar cuentas periódicamente, a fin de evitar algunos inconvenientes derivados de la movilidad y cambios habituales en las tripulaciones de bajura. Este nuevo sistema deberá iniciarse a partir del 1.º de agosto próximo. Fueron puestas en claro algunas erróneas interpretaciones que al respecto existían y la Asamblea se produjo en este punto con elogiada unanimidad de criterio y ponderación.

Finalmente se trataron cuestiones de gran interés, tales como la anunciada protección por larga enfermedad, viviendas protegidas, Seguro de Enfermedad y otras, en cuyos debates hubo abundantes y acertadas intervenciones de los pescadores. Todos los reunidos prometieron su decidida ayuda y apoyo a las complejas tareas de la Cofradía, en orden al más puntual control de la situación de cada mutualista, tarea esta de suma transcendencia, dadas las características de la flota de bajura de Vigo, a la que temporalmente concurren a trabajar pescadores de todos los puertos del litoral de la provincia. Este continuo trasiego hace de todo punto mediana la intervención eficaz de armadores y tripulantes a fin de que la Cofradía pueda desarrollar debidamente su cometido.

Con unas palabras de agradecimiento del Secretario del Sindicato Provincial de la Pesca se cerró este acto, de gran transcendencia y augurio cierto de futuras reuniones de más amplia dimensión, que sirvan para ofrecer al sector laboral pesquero de nuestra provincia la sensación de su potencia y de la eficacia vigilante y tensa de la labor sindical.

### Pinceladas

En una oficina discutían dos empleados en alta voz, sin culdarse del jefe, que se encontraba presente.

— ¡Es usted un torpe! — dice el uno al otro.

— ¡Y usted...!

— ¿Por ventura hay algún hombre más idiota que usted?

— Señores, ¿os habéis olvidado de que estoy yo aquí? — dice el jefe incomodado.

José L. Sampedro Alvarez

# LA JORNADA UNICA

Sigo cabilando...

En las dificultades u obstáculos que se oponen a la implantación de la jornada única: Unas son de orden técnico, otras moral y otras rutinarias o tradicionales. Antes de seguir esplayando mi tesis, quiero dar las más expresivas gracias al Sr. Director de AVANTE por haber tenido la bondad de publicar mi primer artículo, el cual parece que obtuvo algún éxito, a juzgar por las felicitaciones que he recibido, incluso de un señor "amigo" que tachó mis ideas de extremistas; claro que, a pesar de su reconocida capacidad y hombría de bien, ignora que el programa social español es todo una revolución en donde se asienta el anhelo de las reivindicaciones de los productores españoles por un mejor vivir, sin contar que no entendió mi artículo ni leyó, o no se paró a leer el párrafo que incluía un gran pensamiento del Generalísimo Franco, al que deseo muchos años de vida, todo portento y humanidad; esta fué la única crítica, por el momento.

En el orden técnico, encuentro bastantes obstáculos, toda vez que el campo industrial y comercial es bastante complejo y variado; en el ámbito nacional hay infinidad de pequeñas y variadas industrias que, aunque parece que no, dan ocupación a multitud de productores y que para imponerles un nuevo horario de trabajo es necesario realizar un detenido y concienzudo estudio para no perjudicarlos.

Por lo general, el carácter español no es aun propicio a las innovaciones y le cuesta lo indecible separarse de la rutina cotidiana; cuando surge alguna mejora, aunque sea beneficiosa, por considerarla revolucionaria suele acogerse con escepticismo; tal sucedió el año pasado con la nivelación de salarios, que suscitó esta disposición tal número de diversos comentarios y protestas, que parecía que se iba a caer el mundo; sin embargo, esta disposición era muy necesaria, se llevó a efecto, se vencieron las dificultades y va se da como una cosa pasada. ¿Fué una idea revolucionaria? Todas las ideas que redunden en defensa y beneficio del productor son revolucionarias para su implantación, pero humanas, que ayudan a cumplir las consignas de nuestros gobernantes y enorgullecen a la nación que las impone, puesto que liberan de la miseria y esclavitud al sector nacional más numeroso, que es el obrero, y éste, agradecido, no puede tener para quien los ayuda a mejor vivir, más que agradecimiento y cariño.

Por lo tanto, para imponer la jornada única que nos ocupa, tenemos que acostumbrarnos, en primer término, al cambio de hora en la entrada al trabajo, del comer y desayunar, incluso la forma, y contar, además, con la consistencia física de cada uno, pues no todos los estómagos aguantan un cambio en sus funciones y algún otro obstáculo imprevisto que se pueda presentar, pero teniendo buena voluntad y firme propósito de vencernos a nosotros mismos, podemos conseguir esta mejora social sin lesionar para nada la producción. Claro está que también el productor es, en esto, un problema, pues los

hay que, con tal de que llegue la hora de salida, no se preocupa para nada de la producción ni de beneficiar a la Empresa en que presta sus servicios. Para estos, las mejoras sociales no vale la pena discutirlas; el obrero o productor al ser admitido en una Empresa contrae con ésta un deber que le obliga a trabajar una jornada laboral y reglamentaria de ocho horas y en ese lapso de tiempo tiene la obligación de producir para él; su jornal o salario con sus correspondientes cargas sociales, más el beneficio que a la Empresa le corresponde para ella y su capital invertido, si no cumple con esto el trabajador comete una falta bastante grave, porque con su negligencia perjudica los intereses de la Empresa y de la nación. Este es otro detalle muy digno de tener en cuenta para cuando se piensa dar los pasos correspondientes para la implantación de la jornada única, que si en invierno no se deja sentir, en verano es bastante necesaria para todos.

José Luis Solla Couso  
(Productor de Artes Gráficas)

## COMO MARCHA NUESTRO CELTA

Con la celebración de las elecciones para la Presidencia, de las cuales resultó elegido en reñida lucha, don Antonio Herrero Montero, para desempeñarla durante un periodo de cuatro años ha quedado solucionada la crisis planteada en el club.

En primer lugar, vaya nuestra felicitación al señor Herrero Montero, tan vinculado a la Organización Sindical en sus cargos representativos como Concejal del Ayuntamiento de Vigo y en el Sindicato de Papel, P. A. G., deseándole los mayores éxitos en este cargo tan difícil como es el de la Presidencia del Celta.

Y por ello mismo, tenemos que hacer una llamada de atención a todos los buenos aficionados para que se den cuenta que una vez celebrada la elección ya no caben partidismos, y debe prestarse al nuevo Presidente y a su Junta directiva el máximo apoyo, moral y material, teniendo en cuenta que ya no se trata de defender a un señor determinado, sino al club de nuestros amores.

A nadie se le oculta las graves dificultades de todo orden con las que se ha de enfrentar inmediatamente la Junta directiva, y por ello las especulaciones del aficionado y las críticas prematuras, no sólo no convienen, sino que no hay lugar para ellas, pues es muy lógico que tanto el Presidente como los compañeros que designe para la Junta directiva necesitan un margen de confianza para poder ofrecer una labor positiva en pro del Celta.

Imprenta Sago

Marqués de Valladares, 3 - Teléfono, 3725

V I G O

# Nuevos precios de Combustibles Líquidos (Fuel-oil y Gas-oil)

(Viene de la primera.)

de vales autorizados por las autoridades marítimas correspondientes, dentro del cupo global que mensualmente se señale por la Delegación del Gobierno en C.A.M.P.S.A., y que será distribuido por la Dirección General de Pesca.

El Instituto Social de la Marina percibirá en lo sucesivo cinco céntimos por litro de "gas-oil" suministrado para las embarcaciones de pesca, sea esta de bajura o altura, para los fines sociales que las disposiciones vigentes le tiene encomendados.

Dicho canon lo satisfará trimestralmente la C.A.M.P.S.A., directamente al Instituto, sin que pueda repercutirlo sobre los usuarios del carburante.

El precio del "gas-oil" para la Marina Mercante, que se suministre para relleno de combustible sobre tubería de C.A.M.P.S.A. en cantidad superior a 50 toneladas, será de dos mil pesetas por tonelada, mientras no se fije otro precio por el Ministerio de Hacienda.

Con destino a tractores agrícolas y motores para riegos, C.A.M.P.S.A. suministrará un mínimo de 140 millones de litros de "gas-oil" al año a la Dirección General de Agricultura, al precio de dos pesetas 75 céntimos litro, a fin de que por aquélla se distribuyan a través de las Jefaturas Agronómicas Provinciales, por medio de vales, en la forma que estime procedente.

Dentro de los quince primeros días de cada mes, la citada Dirección General comunicará a C.A.M.P.S.A. la cuantía del cupo que debe reservarse para el mes siguiente, dentro del global anual anteriormente señalado.

Asimismo, y una vez distribuido dicho cupo, la Dirección General de Agricultura

## ACTIVIDADES de la ACADEMIA SINDICAL

Continúan desarrollándose las tareas de la Academia Sindical, cuyo establecimiento desde primeros de año viene a consolidar definitivamente la labor que se había comenzado hace algunos años con la celebración de cursillos intensivos para Mandos Sindicales Menores.

En el segundo trimestre del presente año se han celebrado cursillos intensivos en Villagarcía, Cambados, tres en Pontevedra, Porriño, Redondela, Marín, Caldas de Reyes, La Estrada y Vigo, reinando entre los asistentes gran interés en las charlas dadas por los profesores de la Academia, y se realizaron visitas a Centros industriales de la provincia.

Las reuniones de la Academia Sindical, que comenzaron en el mes de febrero, siguen su ritmo normal, entrando ya en el sexto mes de funcionamiento y está previsto para estos días la inauguración de los nuevos locales, en los que quedará definitivamente instalada dicha Academia, cuyos asistentes realizan igualmente visitas a los Centros industriales más caracterizados de la provincia.

deberá comunicar a la C.A.M.P.S.A. la cantidad de "gas-oil" asignada a cada una de las provincias que hubiera incluido en dicha distribución.

El mayor consumo sobre el expresado cupo que de dicho carburante pueda hacer la agricultura lo adquirirá al precio de cinco pesetas litro.

Por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del de Industria, se determinará el retorno que, con carácter transitorio pueda concederse a las fábricas de gas por el "gas-oil" que les sea suministrado.

Art. 3.º Los precios del "fuel-oil" serán para lo sucesivo los siguientes:

El suministro a la Marina de Guerra, Pesca y RENFE, 800 pesetas la tonelada.

El consumo por la Marina Mercante, 1.215 pesetas la tonelada.

El suministro para las industrias en general, 1.715 pesetas la tonelada. — — —

El destino a usos domésticos, 2.850 pesetas la tonelada.

El Ministerio de Hacienda podrá modificar los expresados precios, de acuerdo con el Ministerio de Industria, cuando las circunstancias y precios de costo del producto así lo aconsejen.

Por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del de Industria, se fijará trimestral-

mente el retorno que deba hacerse sobre el "fuel-oil" consumido por las industrias térmicas, gas y cemento. Dicho retorno se hará por C.A.M.P.S.A. al mes siguiente de realizado el suministro.

Art. 4.º Quedan suprimidos los impuestos unificados de transporte en los vehículos provistos de motores accionados por "gas-oil", incluidos los automotores de las líneas férreas, quedando únicamente subsistente el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Asimismo queda suprimida la Patente Nacional de las clases B y C.

Art. 5.º Quedan subsistentes las autorizaciones concedidas al Ministro de Hacienda en el artículo 5.º del Decreto de 21 de diciembre de 1956, en relación con las compensaciones concedidas a usuarios de "gas-oil" y "fuel-oil", a fin de conseguir, en lo posible, una unificación en los precios de cada uno de ellos.

El notorio beneficio que se observa en favor de la Industria Pesquera, no sólo es consecuencia de un hecho tradicional, sino que a ello ha contribuido de un modo decisivo la labor desplegada por el Jefe del Sindicato Nacional de la Pesca, quien desde hace algunos meses ha dedicado una especial atención a tan importante problema.

## RESUMEN DE Legislación Social

1) ORDEN por la que se dispone la cuantía de la indemnización por residencia para el personal del Banco Exterior de España (B. O. 14-5-57).

2) ORDEN de 8 de mayo de 1957, por la que se modifica el artículo 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias de la Construcción y Obras Públicas para determinadas localidades de Vizcaya. (B. O. 15-5-57).

3) OTRA de la misma fecha por la que se fija el día en que surten efecto las reclamaciones sobre clasificación profesional tramitadas conforme a la Orden de 29 de diciembre de 1945. (B. O. 17-5-57).

4) OTRA de 9 de mayo de 1957 por la que se dan normas para la más eficaz actuación de la Inspección de Trabajo en materia de trabajo de los extranjeros. (B. O. 18-5-57).

5) Rectificación a la Orden de 26 de octubre de 1956, que modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Tabacalera, S. A. (B. O. 18-5-57).

6) ORDEN de 10 de mayo de 1957, por la que se deroga el artículo 112 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de Transportes por Carretera, modificado por Orden de 26 de octubre de 1956. (B. O. 21-5-57).

7) OTRA de 18 de mayo de 1957 por la que se regula el procedimiento de apremio por descubiertos de cuotas de seguros sociales y Mutualidades Laborales en las Magistraturas de Trabajo. (B. O. 22-5-57).

8) ORDEN de 23 de mayo de 1957, por la que se modifican los epígrafes 2.º y 3.º del grupo X de la Tarifa de primas del Seguro de Accidentes de Trabajo y se adiciona un epígrafe al grupo XXIV. (B. O. 30-5-57).

9) OTRA de 22 de mayo de 1957 por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica. (B. O. 31-5-57).

10) OTRA de 23 de mayo de 1957 por la que se aprueban las normas complementarias de la Reglamentación Nacional de Hostelería, relativas a los establecimientos denominados "Cafeterías Americanas", "Cafeterías" simplemente o "Granjas". (B. O. 31-5-57).

11) RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aclara el Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias de Conservas y Salazones de Pescados y Similares. (B. O. 31-5-57).

12) DECRETO de 10 de mayo de 1957, por el que se prorrogan los beneficios del subsidio de paro en la industria textil, sector géneros de punto. (B. O. 16-5-57).

13) RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se dispone que los almacenes de madera habrán de registrarse por la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria Maderera. (B. O. 14-6-57).

14) RECTIFICACION a la Orden de 26 de octubre de 1956 que modificaba la Reglamentación Nacional de Trabajo en Minas de Plomo (B. O. 15-6-57).